COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 15 de septiembre de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº 446

VISTO: La Nota N° 598 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 01 de septiembre de 2021, a través de la cual eleva el expediente de solicitud de Ampliación del Contrato N° 39/2021, suscripto con la firma COVA, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 25/2021 para la Adquisición de Rajas y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 172/2021, remitida por el Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Logística, solicita la ampliación del Contrato N° 39/2021 para la Adquisición de Rajas, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 25/2021, la solicitud obedece a la imperiosa necesidad de proveer de rajas a la Dirección de Servicio de Intendencia perteneciente a la Brigada Logística, para la elaboración de panificados y alimentos, ya que se cuenta con caldera a leña para la cocción de los mismos y son entregados a las distintas Bases Aérea de la Región Oriental y Occidental de la Fuerza Aérea , y así evitar interrumpir el desarrollo normal de las actividades institucionales.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 8.387.360 (Guaraníes Ocho millones trecientos ochenta y siete mil trecientos sesenta), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 53, Objeto del Gasto 361 y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 53 de fecha 01 de septiembre de 2021, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 39/2021, suscripto con la Firma COVA, por el monto de Gs. 8.387.360 (Guaraníes Ocho millones trecientos ochenta y siete mil trecientos sesenta).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 446 /2021

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
ORDENA:

1°.- Apruébese la ampliación del Contrato N° 39/2021, suscripto con la firma COVA, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 25/2021 para la Adquisición de Rajas, por el monto de Gs. 8.387.360 (Guaraníes Ocho millones trecientos ochenta y siete mil trecientos sesenta).

2°.- Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 39/2021 en representación de la Fuerza Aérea.

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

BEN/CHA